

Guayaquil, Marzo 21 de 1994

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de
EMAPSA - EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C. E. M.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones de Ley y los Estatutos de Emapsa - Empresa Agua Potable Salinas C.E.M, se ha procedido a revisar documentos contables y registros así como los Balances de Comprobación, Estados de Pérdidas y Ganancias y Balance General al 31 de Diciembre de 1993.

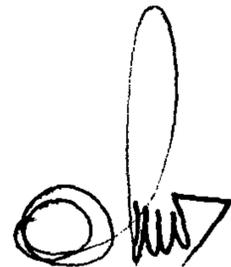
Se ha comprobado que los Balances han sido formulados de acuerdo a los principios contables establecidos. Igualmente se ha constatado que se ha procedido a cruzar las pérdidas por los años 1990, 1991 y 1992 con el Superavit de Capital, de acuerdo a lo sugerido en nuestro informe de Marzo 10 de 1993.

Revisando la cuenta de Varios Deudores, notamos que se mantiene con un saldo de S/. 3'849.481,00 desde hace más de cinco años y habiendo transcurrido excesivo tiempo, sugerimos se la transfiera a Pérdidas al liquidar el año 1994, exceptuando el saldo deudor de Sogex Internacional por S/. 2'744.837,00 hasta que se dilucide la litis judicial que mantiene la compañía Emapsa con dicha empresa, es decir que el valor a transferirse a Pérdidas, sería de S/. 1'104.644,00.

Atentamente



Ec. Guillermo Falconí Espinoza
Comisario



C.P.A. Galo Arturo González Saona
Comisario